



RECEPCIONES DEFINITIVAS/PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION PROVISORIA	130/16	03.10.16	NO	ALGARROBO NORTE	EL QUILLAY	***	LOTEO	***	***	LOTEO EL QUILLAY	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	131/16	03.10.16	NO	NULA	NULA	***	***	***	***	NULA	NULA	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	132/16	03.10.16	NO	CAMINO VECINAL S/N	SECTOR LOS CIRUELOS, SAN JOSÉ	155,77	VIVIENDA	1	***	JORGE SMITH VENDER	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	133/16	04.10.16	NO	CAMINO A LAS DICHAS S/N, PARCELA A	SECTOR SAN JOSÉ, HIJUELA N°3	376,56	VIVIENDA+QUINCHO Y PISCINA	2	***	MARIA TERESA WEGENER	HECTOR GOMEZ ROLLAND	HECTOR GOMEZ ROLLAND	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	134/16	04.10.16	NO	CALLE EL BOLDO N°334, ESQ. CALLE LUZ DIVINA N°1202 (LOCAL M) SITIO N°14	LOTEO N°3	***	LOCAL COMERCIAL	2	***	ELIAS DANOUN CARES	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	135/16	05.10.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N°145	PARCELACIÓN ALCÁZAR DE TORRES	262,64	2 VIVIENDAS	1	***	SOC INMOBILIARIA Y CONSTR. EL LLEUQUE LTDA.	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	136/16	11.10.16	NO	CALLE LOS CLAVELES N°3372, SITIO N°5	SECTOR PARCELA 14 URBANA	62,29	VIVIENDA	2	***	CRISTOBAL BIANCHI RAMOS	MARIA HODGSON CONTRUCCI	MARIA HODGSON CONTRUCCI	***	***
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL	137/16	17.10.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N, LOTE N°6	PARCELACIÓN EL PERALILLO, EL YECO	74,74	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CLAUDIA AZOCAR AZOCAR	GUILLERMO CAGLIERO MORA	GUILLERMO CAGLIERO MORA	***	***
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL	138/16	18.10.16	NO	AVENIDA ALGARROBO N°2345	LOTEO YACHTING	45,66	COMERCIAL	2	***	HARRY VACHE ARAOS	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL	139/16	19.10.16	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°1346 CON CALLE 26	SECTOR ALGARROBO CENTRO	***	LOCAL COMERCIAL	1	***	OSVALDO BARRIENTOS SANCHEZ	HECTOR GOMEZ ROLLAND	HECTOR GOMEZ ROLLAND	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	142/16	25.10.16	NO	AVEIDA PARQUE NORTE N°400, LOTE 3B, MANZANA 1660	SAN ALFONSO DEL MAR	304,00	GIMNASIO	1	D.F.L. N°2/59, LEY 19,537	INMOB. EL PLOMO LIMITADA	CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE	MARCELA HORMAZABAL (REV. INDEPENDIENTE)	***	***

HAY 11 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RECEPCION PROVISORIA -LOTEO " EL QUILLAY" URBANA
LEY N°20.812

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 130/2016

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Los antecedentes técnicos y legales y administrativos contenidos en el expediente Ingreso DOM N°417/16 de fecha 08 de Julio del 2016.
- B. Modificación a la Ley N°20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de Loteos y Amplia su plazo de vigencia, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a publicación de fecha 30 de Enero del 2015, quedando estipulado como Ley N°20.812.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°20.812, los planos y demás antecedentes suscritos por el interesado y el arquitecto Patrocinador correspondientes al expediente Ingreso DOM N°417/16 de fecha 08 de Julio del 2016.
- D. Listado de individualización propietarios, y sus respectivos sitios.
- E. La patente profesional del arquitecto Sr. Juan Valenzuela Landaida
- F. Boletas de pago emitidos por la Compañía Eléctrica del Litoral S.A.
- G. Boletas de pago emitidos por ESVAL S.A.

RESUELVO:

1. Certificar que la "**LOTEO EL QUILLAY**", se acoge a la Ley N°20.812
2. Aprobar los respectivos planos.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°20.812.
4. La presente **recepción provisoria** conforme a esta ley, habilitara al interesado, para optar a programas que cuenten con financiamiento estatal destinados a la ejecución de obras de urbanización o saneamiento.
5. Se establece para Loteo "**EL QUILLAY**", **ALGARROBO** , la prohibición de enajenar o efectuar adjudicaciones de los sitios resultantes del loteo siendo ellos:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

MANZANA	SITIO N°	SUPERFICIE M2
A	1	603.00
	2	603.00
	3	603.00
	4	611.37
	5	604.62
	6	468.20
	7	1.538.25
	8	1854.25
SUB - SECTOR AREA "A"		6.885.83

MANZANA	SITIO N°	SUPERFICIE M2
B	1	345.00
	2	307.50
	3	340.38
	4	345.56
	5	307.50
	6	345.00
	7	604.74
	8	604.77
SUB-SECTOR AEREA "B"		3.197.45

MANZANA	SITIO N°	SUPERFICIE M2
C	1	308.05
	2	308.40
	3	358.50
	4	352.45
	5	351.69
	6	349.51
	7	335.55
SUB-SECTOR AREA "C"		2.364.15



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

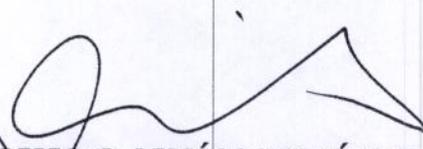
MANZANA	SITIO N°	SUPERFICIE M2
D	1	309.55
	2	310.00
	3	304.06
	4	329.75
	5	329.60
	6	340.27
	7	318.73
	8	303.05
SUB-SECTOR AREA "D"		2.545.01
TOTAL LOTEOS		14.992.44

AEREAS NO ENAJENABLES ENTREGADAS A USO PUBLICO	
EQUIPAMIENTO	381.02
AREA VERDE	1.350.00
VIALIDAD	2.112.24
TOTAL USO PUBLICO	3.843.26

Esta prohibición deberá inscribirse en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

EN ALGARROBO A, 03 de Octubre del 2.016.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 132/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JORGE SMITH VENDER, ROL
AVALÚO N° 268-14.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°364/2015 del 24.07.2016, expediente Rol de Avalúo N°268-14
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°0031484 de fecha 24.07.2015 por un valor de \$27.000.-
Folio N°0035915 de fecha 23.10.2015 por un valor total de \$248.056.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°164/2015 del 23.10.2015
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Agosto del 2010, a nombre de Sr. MARIANO JOSE DIAZ SQUELLA, Don. ANDRES MARIANO DIAZ y Doña MARIA FRANCISCA DIAZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2332vta N°3.010 de fecha 23 de Agosto 2010.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1029, de fecha 12 de Julio del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000616074 de fecha 15 de Noviembre del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalación de Gas TC6, según Folio N° 000000842696 de fecha 02 de Abril del 2013.
 - d) Certificado N°110-2029/2016 de fecha 17 de Junio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Leopoldo Patricio Villagra Muñoz
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de Un Nivel, propiedad de Sr. Jorge Smith Vender, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Vecinal s/n, Sector denominado "Los Ciruelos, San Jose, Rol de avalúo N°268-014.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	155,77 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE OCTUBRE DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°133/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARIA TERESA WEGENER,
ROL AVALÚO N°273-197.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°446/2016 del 26.07.2016, expediente Rol de Avalúo N°273-197.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°009545 de fecha 18.11.2010 por un valor de \$50.000.-
Folio N°005781 de fecha 31.03.2011 por un valor de \$866.511.-
Folio N°053797 de fecha 30.08.2016 por un valor de \$3.337.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°039/2011 del 31.03.2011.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°052/2016 del 30.08.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Octubre del 2002, a nombre de Don (ña) MARIA TERESA ESPINOSA WEGENER, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2323 N°3397 de 2002.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°153 de fecha 02 de Febrero del 2016, Autorízase el funcionamiento de Sistema de Agua y Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°14230 de fecha 24.03.2014, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000670805 de fecha 05 de Febrero del 2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000000869342 de fecha 20 de Mayo del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - d) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, según Folio N°000000851781 de fecha 20 de Mayo del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - e) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Héctor Gómez Rolland.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Certificado N°2005-2016 de fecha 30 de Mayo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 h) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles + Quincho y Piscina, propiedad del Sr(a). MARIA TERESA ESPINOSA WEGENER, Rut N° [redacted] ubicado en Camino a Las Dichas s/n, Parcela A, Sector denominado "San José, Hijuela N°3", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°273-197.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos + Quincho y Piscina, clasificación "G-2" y "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	376,56 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 04 DE OCTUBRE DEL 2016.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°134/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. ELIAS BRUNO DANOUN CARES,
ROL AVALÚO N° 188-14.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°138/2016 del 11.03.2016, expediente Rol de Avalúo N°188-14.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°048680 de fecha 27.05.2016 por un valor de \$4.500.-
- 5.- Resolución Recepción Parcial N°002/2006 del 07.01.2015.-
Modificación de Proyecto N° 079/2015 del 11.12.2015.-
Permiso Obra Menor N°012/16 del 27.05.2016.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr, Herman Ugarte Nuñez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial sin aumento de superficie, propiedad de Sr. ELIAS BRUNO DANOUN CARES, Rut N° ubicado en Calle El Boldo N°334, esquina Calle Luz Divina N° 1205, Local "M", Sitio N° 14, Loteo denominado N°3, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°188-14.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 04 DE OCTUBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 135/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SOCIEDAD INMOBILIARIA Y
CONSTRUCTORA EL LLEUQUE ROL AVALÚO N°277-205.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°134/2015 del 19.03.2015, expediente Rol de Avalúo N°277-205.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°024609 de fecha 19.03.2015 por un valor de \$43.000.-
Folio N°027642 de fecha 15.05.2015 por un valor total de \$392.601.-
Folio N°053278 de fecha 19.08.2016 por un valor total de \$78.189.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°092/2015 del 15.05.2010.-
Modificación de Proyecto N° 049/2016 del 19.08.16
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 04 de Agosto del 2010, a nombre de Sr (s) Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Lleuque Limitada, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2151 N°2730 del 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1898, de fecha 18 de Noviembre del 2014.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001211981 de fecha 20 de Mayo del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2085/2016 de fecha 19 de Agosto del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos viviendas de un nivel, propiedad de Sr (s). Sociedad Inmobiliaria y Constructora El Lleuque Ltda, Rut N° 76.104.368-4, Representante Legal Sr. Cesar Antonio Rivas Quezada, Rut N° Ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N°145, Parcelación denominada Alcázar de Torres, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°277-205.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos viviendas de un nivel, clasificación "G-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	262,64 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 05 DE OCTUBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 136/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CRISTOBAL FERNANDO
BIANCHI RAMOS ROL AVALÚO N°107-027.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°488/2015 del 28.09.2015, expediente Rol de Avalúo N°107-027.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°01167 de fecha 10.12.2015 por un valor total de \$150.077.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°02699/1989 del 01.07.1989.-
Resolución DOM N°039/1993 de fecha 25.03.1993. (Recepción Definitiva)
Permiso Ampliación Menor N°076/2015 de fecha 10.12.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 12 de Junio del 2008, a nombre de Sr. Cristóbal Fernando Bianchi Ramos, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1693 N°2118 del 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 459215 de fecha 19 de Octubre del 2015.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001441273 de fecha 30 de Agosto del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, María Isabel Hodgson Contrucci.
 - d) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. María Hodgson Contrucci.
 f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. María Hodgson Contrucci.
 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, propiedad de Sr. CRISTOBAL FERNANDO BIANCHI RAMOS, Rut N° Ubicado en Calle Los Claveles N° 3.372, Sitio N°5, Sector denominado "Parcela 14 Urbana", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 107-027.
 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE AMPLIACIÓN A RECEPCIONAR	=	62,29 M2
--	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 11 DE OCTUBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 137/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR.(A) CLAUDIA ANDREA
AZOCAR AZOCAR ROL AVALÚO N°269-128.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°261/2016 del 13.05.2016, expediente Rol de Avalúo N°269-128.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°048202 de fecha 13.05.2016 por un valor de \$13.000.-
Folio N°051483 de fecha 25.07.2016 por un valor total de \$122.861.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°084/2016 del 26.07.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Mayo del 2009, a nombre de Sr. Claudia Andrea Azócar Azócar, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1275 N°1681 del 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1030, de fecha 12 de Julio del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001378736 de fecha 22 de Abril del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2052/2016 de fecha 29 de Julio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Guillermo Cagliero Mora.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - f) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 03 de Agosto del 2016, conforme a Ley, ante Notario Público Sr. Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez, Abogado, Notario Público, titular segunda Notaría de esta Ciudad-San Antonio, inscrita en el repertorio N° 2314.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 138/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR.(A) HARRY VACHE
ARAOS- DENIS VACHE ARAOS- MARÍA INES ARAOS WILZEK, ROL AVALÚO N° 54-5.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°425/2016 del 14.07.2016, expediente Rol de Avalúo N°54-5.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°053868 de fecha 31.08.2016 por un valor total de \$94.349.
- 5.- Permiso Obra Menor N°054/2016 del 31.08.2016.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001433633 de fecha 16 de Agosto del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - b) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 521205 de fecha 25 de Agosto del 2016.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Núñez.
 - d) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Núñez.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESUELVO :

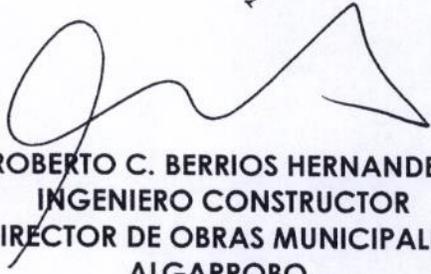
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva parcial, la construcción de uso Comercial de dos niveles, propiedad Sr.(s) Harry Vache Araos, Rut: N° Denis Vache Araos, Rut: N° María Ines Araos Wilzek, Rut N° ubicado en Avenida Algarrobo N° 2.345, Loteo denominado Yachting, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°54-5.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de dos niveles, clasificación "A-3" y "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE DE OBRA MENOR A RECEPCIONAR = 45,66 M2
--

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE OCTUBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 139/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR.(A) OSVALDO AQUILES
BARRIENTOS SANCHEZ, ROL AVALÚO N°24-001.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°137/2013 del 12.04.2013, Ingreso N°518/2014 del 08.10.2014 e Ingreso N°391/2015 del 11.08.2015; expediente Rol de Avalúo N°24-001.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°033699 de fecha 04.09.2015 por un valor de \$8.250.-
- 5.- Recep. Def. Res. DOM N°183/2005 del 05.12.2005.
Permiso Ampliación N°035/2013 de fecha 14.08.2013.
Permiso Modificación N°052/2014 de fecha 05.11.2014.
Permiso Obra Menor N°022/2015 de fecha 04.09.2015.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Parcial, suscrita por el propietario y Arquitecto Sr. Héctor Gómez Rolland.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001356088 de fecha 08.03.2016 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de término de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Héctor Gómez Rolland.
 - d) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2 según Folio N°000001444776, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N°975602, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - f) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas N°000001449331 otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-



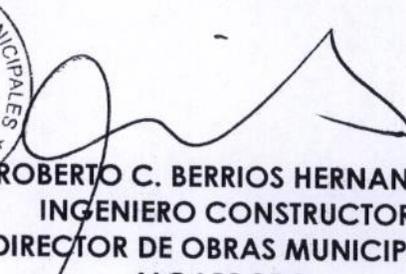
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva parcial, la construcción de uso Comercial de un piso, propiedad del Sr. OSVALDO AQUILES BARRIENTOS SANCHEZ, Rut N° Avda. Carlos Alessandri N°1.346 con Calle 26, sector Algarrobo Centro, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°24-001.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - ❖ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - ❖ Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 19 DE OCTUBRE DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-

RESOLUCION DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCION
142/2016
Fecha de Ingreso
23.08.2016
ROL S.I.I.
1660-8

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 23 de Agosto del 2016.-
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. Certificado N°288-1RF-3 del 09.08.2016.-
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 : PERMISO OBRA NUEVA N°044/2013 DEL 25.02.2013 REPERTORIO 630-2013/ MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°035/2014 DEL 01.08.2014, REPERTORIO 1894-2014 MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 030/2016, de fecha 10.05.2016, REPERTORIO N° 1298-2016.
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO :

- 1.- **Otorgar RECEPCION DEFINITIVA TOTAL de la obra destinada a Gimnasio/Administración del Edificio "Velero y Pacífico" Inmobiliaria El Plomo Limitada**, ubicado en Avenida Parque Norte N°400, Lote 3B, de la Manzana "1660", Loteo denominado Hijueta Quinta San Alfonso del Mar, Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona en forma Definitiva se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L. N°2/59 - Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -Proyecto Sombras y Conjunto Armónico.**

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA EL PLOMO LIMITADA		79.550.460-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MIRIAM FISCHMANN TORRES			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
CY C ASESORIAS PROFESIONALES		78.193.050-4	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELA HORMAZABAL MUTIS	8.930.317-6	31-13	1°

Pag. 01 de 03.-
 Recep. N° 142/16

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	
PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	R.U.T.
HERNÁN MARCOS BESOMI TOMÁS	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
ALEJANDRO MUÑOZ O.	

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

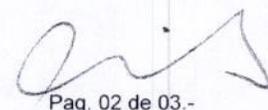
PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
EDIFICACION	044/2013	25.02.2013	27.335,54

MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCION N°	035/14	FECHA	01.08.14
MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCION N°	030/16	FECHA	10.05.16
RESOLUCIÓN RECEPCION PARCIAL	254/14	FECHA	15.10.14
RESOLUCIÓN RECEPCION PARCIAL	017/15	FECHA	30.01.15

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)					
SEGÚN SOLICITUD					
RECEPCION DEFINITIVA	SI	X	NO	SUPERFICIE	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:				304,00	RESIDENCIAL

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
X	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
X	Informes del Revisor Independiente N°288-1RF-3 de fecha 09.08.2016
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
X	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
X	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente N°124982 del 05.07.2016.
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
x	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda



DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	ALFREDO MERCADO SAAVEDRA	ESVAL	973	01.10.14
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	OMAR EMILIO MENESES MATELUNA OMAR EMILIO MENESES MATELUNA ADRIAN AMPUERO LLANOS	SEC SEC SEC	1422800 1422799 1371600	27.07.16 27.07.16 08.04.16

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

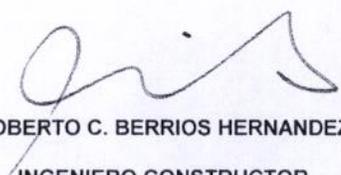
7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable	ALFREDO MERCADO SAAVEDRA	ESVAL	973	01.10.14
X Certificado de Dotación de Alcantarillado	ALFREDO MERCADO SAAVEDRA	ESVAL	973	01.10.14
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	ADRIAN AMPUERO LLANOS	SEC	1371600	08.04.16
X Declaración de Instalación de Gas	OMAR EMILIO MENESES MATELUNA	SEC	1422800	27.07.16
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones,				
Certificado de instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando				
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones,				
X Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda	HERNAN BESOMI TOMAS	EBCO		08.08.16
X Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda	JAVIER OLGUIN TAPIA	MARSS LABORATORIOS	776	02.02.16

Concedido en Algarrobo, 25 de Octubre del 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-

Pag. 03 de 03.-
 Recep. N° 142/16